

REQUISITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

Los proyectos a financiar por la Fundación de Scouts de Guatemala deberán llenar los requisitos y características siguientes:

1. Tener como objetivo principal el crecimiento y desarrollo del Movimiento Scout en Guatemala.
2. Ser de beneficio colectivo, es decir, que su ejecución satisfaga necesidades de una colectividad y no exclusivamente a una persona.
3. Que los proponentes del proyecto pertenezcan oficialmente (estar inscritos) a la Asociación de Scouts de Guatemala.
4. Tener la aprobación del Jefe Scout Nacional y/o del Consejo Scout Nacional
5. Todo proyecto que se presente a la Fundación Scout de Guatemala será evaluado por su Consejo Directivo, quien determinará sobre su viabilidad y el monto a financiar.
6. La evaluación del proyecto deberá hacerse por parte de los responsables de su ejecución durante y al final del mismo a través de reportes escritos que deberán presentarse al Consejo Directivo de la Fundación de Scout de Guatemala.
7. Los responsables de los proyectos aprobados y financiados por la Fundación de Scouts de Guatemala deberán firmar un convenio de ejecución en donde se indicará el objetivo, alcance, metas, actividades, responsabilidades de ambas partes, tiempo de duración, evaluación y medición de resultados y otros aspectos que determine el Consejo Directivo de la Fundación Scout de Guatemala